

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00072-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Yanjaira Muñoz Santana
Juana María Orozco Suárez

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Yanjaira Muñoz Santana y Juana María Orozco Suárez.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 12 de mayo de 2022.....	\$605.897
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$50.800
TOTAL.....	\$656.697

TOTAL: Seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos M.L. (**\$656.697**)

Pedraza, 27 de septiembre de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 27 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 28 y 29 de septiembre; y 02 de octubre de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado